



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2026-29302387- -GCABA-DGAYDRH - Llamado a concurso 1 cargo bioquímico de guardia, día miércoles

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC y el Expediente de Concurso N° EX-2026-29302387- -GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Bioquímico de Guardia, con 30 hs. semanales de labor, día miércoles, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la jubilación de la Bioq. Minervini, Patricia.

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC.

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL OFTALMOLÓGICO "SANTA LUCIA"

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Bioquímico de Guardia, con 30 hs. semanales de labor, día miércoles, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 instrumentada por la Resolución N° 4564/GCABA-MEFGC/2019, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargos a Concursar: 1 cargo

Profesión y especialidad en caso de ser requerida: Bioquímico

Unidad Organizativa de destino: Hospital Santa Lucía

Lugar: Av San Juan 2021 - CABA (1er Piso - Oficina de RRHH) 9 a 13 hs

Fecha de publicación: 05 al 07/08/2026

Fecha de inscripción: 10 al 21/08/2026

Requisitos: Ser bioquímico

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente Nómina de Jurado

Titular

1. ERBIN MARIANA Fernandez JEFE DIVISION
2. BRAVO ANA MARCELA Santa Lucia JEFE SECCION
3. COLITTO LAURA ANALIA Ramos Mejia JEFE SECCION

Suplente

1. OCHIUZZI MARIA EUGENIA Durand JEFE SECCION
2. NOVOA VIVIANA N Durand JEFE SECCION
3. LECAY NORA NORMA Santa Lucia JEFE DEPARTAMENTO

Se convocó a la Asociación de Bioquímicos de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud

